



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0257-2019
CT-0137-2019

León, Guanajuato; 05 Noviembre 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 10 octubre 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000013519**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito presupuestos otorgados a instituciones médicas públicas entre 2010 y 2019
Solicito número de plazas ofrecidas a médicos residentes en instituciones médicas públicas de 2010 a 2019
Solicito conocer a dónde se destina el dinero obtenido de la aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM)

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Enseñanza e Investigación y a la Subdirección de Recursos Financieros, de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – **Verificar las actividades de enseñanza e investigación a través de la realización y difusión de la investigación teórica y experimental en el Hospital con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación médica especializada y el desarrollo profesional del personal médico y paramédico.**

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – **Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 14 octubre de 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0257-2019 y HRAEB-DPEI-UT-0258-2019, se solicitó a LA Subdirección de Enseñanza e Investigación



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0257-2019
CT-0137-2019

y a la Subdirección de Recursos Financieros respectivamente, para que otorgaran respuesta al peticionario, otorgándoles un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Con fecha 21 de octubre de 2019, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/068/2019, el Subdirector de Enseñanza e Investigación, el Dr. Luis Alberto Tavares de la Paz, entregó como respuesta al peticionario lo que a continuación se describe a la letra: **En respuesta al memorando HRAEB-DPEI-UT-0257-2019. Los cursos de especialización en el HRAEB dieron inicio en marzo de 2012 NO DESDE 2010.**

Cursos Especialización	Plazas 2012	Plazas 2013	Plazas 2014	Plazas 2015	Plazas 2016	Plazas 2017	Plazas 2018	Plazas 2019
Anestesiología	4	4	4	4	4	4	4	4
Cirugía General	4	4	4	4	4	4	4	4
Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	6	4	4	4	4	4	4	4
Medicina Interna	4	4	4	4	4	4	4	4
Pediatría	4	4	4	3	3 mexicanos 1 extranjero	3	4	3
Solamente Extranjeros								
Urología	0	0	0	0	1	1	0	1

2. El ENARM lo lleva a cabo la CIFRHS.

La preparación, elaboración y aplicación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) está a cargo de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos, para la Salud (CIFRHS) a través del Comité de Enseñanza de Posgrado y Educación Continua (CEPEC), creada por acuerdo presidencial el 18 de octubre de 1983 con el propósito de fortalecer la coordinación y colaboración entre las instituciones educativas y de salud, en lo correspondiente a la formación de profesionales y especialistas dedicados al cuidado de la salud.

- VI. Con fecha 21 de octubre del año en curso, la Subdirectora de Recursos Financieros la C.P. María Magdalena Salazar González, mediante memorando HRAEB/DG/DAF/SRF/0303/2019, manifestó como respuesta a la solicitud de acceso a la información lo que a continuación se describe a la letra: **Sirva el presente para enviarle un cordial y al mismo tiempo dar respuesta al memorando**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0257-2019
CT-0137-2019

HRAEB-DPEI-UT-0258-2019 recibido el 14 de octubre del presente, en el que se requiere atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 12210000013519 de la Plataforma Nacional de Transparencia como a continuación se transcribe:

“Solicito presupuestos otorgados a esta institución de 2010 y 2019”

año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Fiscal	535,943,524.05	586,932,280.00	637,005,372.00	791,158,953.49	908,649,715.00	947,205,837.00	1,009,209,048.00	1,026,996,941.00	1,071,245,225.00	1,072,451,456.00
Propio	75,415,152.95	79,530,026.00	82,972,975.00	89,869,620.28	155,187,714.00	160,435,559.00	218,302,941.00	309,301,747.00	292,062,865.00	333,000,000.00
Total	611,358,677.00	666,462,306.00	719,978,347.00	881,028,573.77	1,063,837,429.00	1,107,641,396.00	1,227,511,989.00	1,336,298,688.00	1,363,308,090.00	1,405,451,456.00

- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0257-2019
CT-0137-2019

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Enseñanza e Investigación y la Subdirección de Recursos Financieros, las cuales se describen en los resultados V y VI respectivamente de la presente resolución, las cuales se determinaron que se encuentran claras y completas de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

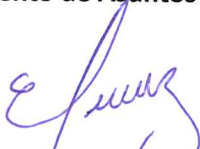
TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Enseñanza e Investigación y la Subdirección de Recursos Financieros.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.